

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, número 25, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Señor Gobernador de provincia, toda clase de comunicados y anuncios, á precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

La Junta de la deuda pública me dice con fecha 11 del actual lo siguiente:

«Con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 de la ley de 1.º de Agosto de 1851 la Junta ha acordado que la trigésima sexta subasta de deuda amortizable de 1.ª y 2.ª clase se verifique el día 30 del corriente ó las doce de la mañana en el despacho de la presidencia. La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de 1.400,000 rs. de cuya suma se invertirán 700,000 en la adquisicion de deuda amortizable de 1.ª clase: 350,000 en la de 2.ª interior y 350,000 en la exterior. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que lo haga anunciar en el Boletín oficial de esa provincia; en el concepto de que las personas que deseen interesarse en la referida subasta, deberán atenerse á lo que se establece en los artículos 75 á 79 del reglamento de 17 de octubre de 1851, y demas prevenciones que contiene el anuncio relativo á la décima octava subasta publicado en la Gaceta núm. 134 de 14 de mayo del año último.»

Lo que se inserta en el presente Boletín oficial de esta provincia para los efectos que en la misma se previenen. Segovia 14 de Diciembre de 1854.—Ceferino AVECILLA.

Distrito electoral de Sangarcía.

Lista nominal de los ciudadanos electores que se han presentado en la Junta electoral de este distrito á emitir sus votos para nombramientos de diputados á Cortes constituyentes, con expresion del pueblo de su residencia.

Bercial.

Caso 1.º Don Vicente Arribas, don Cándido Maroto, don Antonio Maroto, don Fernando García, don Blas Montalvo, don

Agustin Cabrero, don José Montalvo Pascual, don Manuel Marugan García.

Cobos de Segovia.

Caso 1.º Don Baltasar García, don Lucas García, don Manuel Bermejo, don Vicente Mercado, don Esteban Córdoba, don Manuel de Andrés, don José Torres.

Etreros.

Caso 1.º Don Miguel García, don José Rufo de Andrés, don Pedro Marugan, don Francisco Andres, don Manuel Maroto, don Narciso Maroto, don Marcos Perez, don Juan Arroyo, don Aniceto Andres, don Lorenzo Arroyo, don Gabriel Balles-tero, don Francisco Marugan, don Pablo Gonzalez, don Blas Alcones, don Agustin del Rio, don Andres Perez, don Juan Andrés Sastre, don Gregorio Gonzalez, don Julian García, don Pedro Moreno, don José Andres.

Gemenuño y Santovenia.

Caso 1.º Don Wenceslao Tejedor, don Manuel Pelaez, don Florentino Ramiro, don Matias Gozalo, don Eustasio Martin, don Eulogio García, don José Martin y Martin, don Benito de Garcimartin, don Julian Gomez, don Mariano Ramiro, don Juan Antonio de Andrés, don Victoriano Perez.

Lastras del Pozo.

Caso 1.º Don José de Garcimartin, don Rafael de Andres don Frutos Bravo, don Esteban Bravo Aragoneses, don Miguel de Garcimartin, don Antonio Bravo.

Caso 3.º Don José Martin, don Francisco Garcimartin, don José Aragoneses.

Marazoleja.

Caso 1.º Don Pedro de Frutos, don Cipriano Sanz, don Andrés Sanz, don Carlos de Frutos, don Juan de Frutos Garcillan, don Juan de Frutos Cabrero, don Félix de Frutos Puente, don Ecequiel de Frutos, don Nicasio Santos, don Eugenio García, don Manuel Peinador, don Joaquin Crespo, don Ambrosio Herrero.

Marugan.

Caso 1.º Don Bonifacio Criado, don Mariano Marugan, don Casto Marugan, don Mariano Arribas, don Leonardo Arribas, don Francisco Arribas, don Cándido Fernandez, don Nicolás Gil, don Felix Salcedo, don Francisco Aragoneses, don Venancio Soblechero, don Juan Antonio Llobrente, don Andrés Antonio Garay, don Benito Rodriguez

Caso 2.º Don Pio Jorge, don Patricio Rodriguez, don Juan Pescador.

Caso 3.º Don Pedro Arribas, don Leon Gonzalez, don Juan Monterrubio.

Muñopedro.

Caso 1.º Don Pedro García, don Francisco Gonzalez, don Gregorio Muñoz, don Juan de Pintos Aparicio, don Santiago García, don Cipriano de Pintos, don Juan Gomez, don Antonio García, don Vicente Aparicio.

Caso 2.º Don Mateo Velasco.

Sangarcía.

Caso 1.º Don Pedro García, don Tiburcio Mateos, don Sisto Vega, don Fabian de Garcimartin, don Pedro Marugan, don Epifanio Rodriguez, don Antonio Garcia Moñivas, don Ramon Ramiro, don Juan Manuel Lozano, don Antonio Calvo, don Francisco Javier Marugan, don Sebastian Montalvo, don Bernardo Montalvo, don Ramon Andrés Bárcena, don Tomás Andrés, don Jacinto Martin, don Manuel Andrés Montalvo Bárcena, don Francisco Mateos, don Juan Marugan, don Ramon Calvo, don Vicente Montalvo Fernandez, don Miguel Marugan Jorge, don Eladio del Pozo, don Tomas Garcimartin, don Bernardo Ruiz, don Timoteo Hernando, don Pablo Martin García, don José Marugan, don Vicente Hernando, don Gerónimo Perez, don Pedro Chango, don Domingo Gomez, don Victor Martin, don Antonio Martin Alonso, don Higinio Martin, don Gabriel Mateos, don Timoteo Gonzalez, don Rafael Soblechero, don Manuel Andrés Martin, don Atanasio Fernandez, don Agustin de Gustin, don Manuel Sierra, don Julian Martin Sacristan

Caso 2.º Don Mariano Barrio Santomé, don Celestino Gonzalez Arroyo, don Eugenio Salcedo, don Juan Diaz.

Caso 4.º Don Pablo Pablos, don Gregorio Torreño, don Mariano Pajares, don Agustin Garcia Castro.

Villoslada.

Caso 1.º Don Julian Tejedor, don Plácido Esteban, don Bernardo Sastre, don Victor Tejedor, don Juan Esteban, don Manuel Alvarez Casado, don Leandro Alvarez, don Valentin Domingo, don Julian Monterrubio, don Felipe Esteban, don Angel Sanz, don Vicente Esteban, don Braulio Domingo, don Pedro Gil, don Juan José Rodriguez Galicia, don Eleuterio de Pedro, don Francisco Palomo Sacristan.

Caso 2.º Don José Galicia.

Cantinia la lista de los donativos hechos para el temible caso de que fuere invadida la capital por el cólera morbo.

	Rs.	mrs.
D. Vicente Rebollo.	4	
Manuel Hernando.	4	
Francisco Alvarez.	2	
Francisco Cuesta.		16
Francisco Ramisa.		16
Basilio Hidalgo.	4	
Francisco Gil.		24
Juan de Benito.		16
Miguel Berrocal.	2	
Rafaél Requejo.	20	
José Aguirre.	2	
Felix Bustillos.	1	
Pedro Mendez.	10	
Francisco y don José Serra.	10	
Pablo Alvarez.	4	
Mariano de la Fuente.	4	
Vicente Martin.		16
Valentin Gimenez.	1	8
Juan Sastre.	1	
Prudencio Diez.	2	
Ramon Vazquez.	6	
Ramon Gonzalez.	1	
Rufino Renedo.	1	
Pedro Alvarez.	1	
Manuel Medina.	4	
Rosendo Aguilera.	2	
Gabriel Llorente.	30	
Cayetano Gomez.	2	
Canuto Fernandez.	2	
Julian Gil.		16
Santiago Carpintero.		32
José Garcia.	4	
Aureliano Martin.		8
Anastasio Martin.	2	
Angel Chamorro.	2	
Blas Carpintero.		16
Santiago Hijosa.		16
Antonio Ramonde.		24

Sra. Condesa de los Villares.	200
Sras. de Vibanco.	20
Doña Jacinta Casterá de Villaverde.	19
Doña Vicenta Velazquez.	2
D Paulino de Gil.	4
Santos Aceña.	4
Wenceslao Nuñez.	2
Antonio Lopez.	10
Bernardino Garcia.	1
Doña Basilisa Barbero.	8
D. Francisco Bruñas.	4
Doña María Cano.	4
D. Gregorio Bayon.	320
Doña Maria del Campo.	4
D Antonio Payar.	4
Ramon Azcano.	4
José Villar.	20
José Maria de Solano.	19
Doña Petra Iturgúru.	20
Doña Ursula Maroto.	40
D. José Garcia.	5
Nicolás de Lucas.	1
José Olivas.	4
Pedro Garcia de Garcia.	19
Fernando Camos.	38
Antonio Brunet.	6
Juan de Bustamante.	19
Ramon Salas.	76
Francisco Rico.	19
Doña Escolastica Estevez.	2
Don Jaime Agusti.	1
Francisco Hidalgo.	1
Eusebio Garcia.	2
Juan Pardo.	19
Máximo Hernan Homez.	10
Roman Berzal.	10
Roman Duque.	2
José Revilla.	4
Jorge Calvo.	75
Doña Victoria Gonzalez.	38
D. Félix Maldonado.	2
Leon Delgado.	2
José Itabarceta.	4
Segundo Rufino Valcarce.	48
Andres Primo Pelaez.	20
Pedro Perez.	4
Cayetano Bibanco.	19
Tomás Francisco Ruiz.	20
Sr. General Aspiroz.	200
D. Juan Velasco.	4
Gabriel Aceña.	1
Torcuato Rosillo.	4
Antonio San Miguel.	10
Ildefonso Martin.	4
Sra. Condesa de Superunda.	38
D. Francisco Amat.	10
José Carigari.	10
Doña Feliciana Asenjo.	1
D. Casimiro Martin.	4
Luis Nieto.	16
Doña Bernarda Gutierrez.	4
D. Manuel Amat.	16
Doña Antonia Boto.	2
D. Juan Luis de Lecea.	80
José Mochales.	10
Ramon Lopez Sanchez.	2
Venancio Garcia.	10
Julian Tomé de la Infanta.	160
Lois Contreras.	160
Sr. Conde de Cobatillas y Marques de Campo Real.	33
D. Mariano Garcia.	19
Valentin Pescador.	4
Gaspar de la Nava.	4
Francisco Rincon.	4
Saturnino San Martin.	19
Manuel Asenjo.	19
Celestino del Barrio.	12

D. Isidoro García	8
Manuel Rincon.	6
José Gutierrez.	1 14
Francisco Riyas.	2
Manuel Galindo.	4
Mariano Santa Engracia.	32
Juan de Leon.	1
Juaquin de Marcos.	16
Tomas Gomez	4
Andres Leonor	1 17
Julian Casado, cura de San Marcos	20
El infrascrito Vocal de la Junta de Beneficencia.	100
D. Gregorio Revilla, párroco de la Trinidad	60
Sr. D Ceferino AVECILLA, Gobernador civil de la provincia.	320
Roque Lagorda, presbítero.	26
Victor Mateos, presbítero.	19
Sres. Condes de Mansilla	360
Su hija Doña Paula Gandasillas de Mendoza.	80
Excmo. Sr. Marques de Balazote.	200
D. Juan Casan y Señora	140
Martin Bermejo.	119
Francisco Perez Castroveza.	40
Juan Crisóstomo Rivas.	19
Felipe Verdes.	19
Sr. Conde de Pineda.	20
D. Leon Leal, Secretario del Gobierno político.	80
Bonifacio Villa	20
José Valcayo.	38
Juan Cruz de la Vega.	19
Doña Teresa Tejedor de Gutierrez.	19
D. Manuel Maldonado.	19
Leandro Odriozola.	42
Pedro Pastor.	38
Miguel Barés.	8
Pablo Palomero.	10
Tomas Roldan	10
Isidoro Nieva.	8
Miguel Gonzalez.	19
Prudencio Nuñez	19
Enrique Soler.	8
Eugenio Lopez	1
Miguel Gonzalez	4
Doña Agueda Montero	1
D. N. N.	4
Doña Inés Cristóbal.	6
Doña Andrea Casaban	1
D. Secundino Casaban.	2
Doña Antonia Casaban.	4
Doña María de Ortiz.	1
D. Miguel Maroto.	1
Eugenio Maroto.	1
Bonifacio Cabrero.	4
Pablo Santa María.	1
Doña Josefa	2
D. Manuel de Pedro.	2
Francisco Duque	2
Ventura Bermejo	4
Total	4104 13

Vigilancia.

En la noche del 6 al 7 del corriente se fugó de la cárcel de la villa de Tamajon, provincia de Guadalajara, el reo José Lopez, cuyas señas se espresan á continuacion; por cuyo motivo se instruye causa criminal de oficio contra el citado José por el Juzgado de primera instancia de aquella precitada villa. En su virtud, encargo á todos los Alcaldes constitucionales de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la averiguacion del paradero del fugado, procediendo á su captura en caso de ser habido, y remitiéndolo á mi disposicion con toda seguridad. Segovia 16 de diciembre de 1854.—*Ceferino AVECILLA.*

Señas del fugado.

José Lopez, natural de Santander, soltero, albañil mampostero, de treinta y ocho años, aunque no los representa, estatura cinco pies, pelo negro, barba poblada, ojos pardos, color moreno claro, cara redonda, viste pantalon de primavera deslucido y viejo, chaleco encarnado, chaqueta de paño pardo larga, sombrero blanco, calza borceguies andados, deslucidos, manta de gerga blanca usada y lleva ademas una sobrejalma de lana encarnada con rayas blancas, amarillas, verdes y azules con fleco de lo mismo, forrada con lienzo y ribeteada por dentro con una hirma.

Vigilancia.

En la noche del 8 al 9 del corriente fue robado violentamente del altar mayor de la catedral de Lugo el disco ó cereo, de la gran custodia que existia en dicho altar mayor con la hostia consagrada; su base es un cáliz pequeño y sobre su copa, el redondel donde se pone la hostia, se halla orleado de relieves de uvas y espigas, y todo está rodeado de piedras preciosas de todas clases y de inestimable valor. En su virtud encargo á todos los Alcaldes constitucionales de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, no omitan medio alguno, por insignificante que sea, á conseguir el descubrimiento de los reos de tan punible atentado, y su captura, remitiéndoles en su caso á mi disposicion con toda seguridad. Segovia 16 de Diciembre de 1854.—*Ceferino AVECILLA.*

ANUNCIOS OFICIALES.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.^a ENSEÑANZA Y 1.^a CLASE DE SEGOVIA.

Encargado este establecimiento en el presente año, de la recaudacion del arbitrio de dos y medio rs. en arroba de aguardiente que el mismo disfruta; he guardado las mayores consideraciones á los Ayuntamientos y arrendatarios, sin permitirme molestarles con avisos de ninguna especie, aunque he observado la poca puntualidad de algunos en el pago de los trimestres que han ido venciendo; pero viendo ya con disgusto que algunos siguen abusando de esta tolerancia y descuidan el deber que tienen de pagar con regularidad sus cuotas por el referido arbitrio, considerando tambien que estos descubiertos se hallan en su mayor parte en poder de segundos contribuyentes y que de estos procede la falta de cumplimiento, no puedo menos de dirigirme por medio de este anuncio á los Sres. Alcaldes de los pueblos para que sin pérdida de momento adopten las medidas necesarias á fin de que el pago de las cantidades se haga dentro del mes actual; en la inteligencia que de no hacerlo así se adoptarán medidas enérgicas, que quisieran evitar y á cuyo fin se les dirige este atento aviso ó circular. Segovia 13 de diciembre de 1854.—Segundo Rufino Valcarce.

Administracion diocesana de Segovia.

Todos los colonos y censatarios procedentes de bienes devueltos al clero en virtud del Concordato, que cumplen sus respectivos pagos en fin del presente mes, procurarán verificarlos en esta Administracion diocesana y en las subalternas de los partidos hasta el dia 8 del próximo enero: en la inteligencia que de no haber pagado para dicho dia se verá esta Administracion en la imprescindible necesidad de expedir los despachos de apremio contra los morosos. Segovia 15 de diciembre de 1854.—José Garcia Dosal.

Alcaldia de Cobos de Fuentidueña.

Se halla vacante el partido de cirujano de este pueblo de Cobos de Fuentidueña por defunción del que le obtenia, su vecindario 50 vecinos, su salario convencional con el Ayuntamiento y vecinos, su provision para el 8 de enero de 1855. Las solicitudes se dirigirán francas de porte al Ayuntamiento. — El Alcalde, Marcelino Garcia.

Juzgado de primera instancia de Peñaranda de Bracamonte

El Licenciado Don Angel Garcia Monsalde, Juez de primera instancia de Peñaranda de Bracamonte.

A V. S. el Sr. Gobernador de la ciudad de Segovia, ante quien este mi exhorto suplicatorio fuere presentado y de lo en él contenido atentamente, hago saber: Que ante mi Juzgado y escribanía del que autoriza, se instruye causa criminal de oficio en averiguacion de los autores del robo de quince mil reales, y otros efectos que en la noche del 27 del corriente se efectuó por cuatro hombres desconocidos en la casa de Doña María Salomé Martínez de España, viuda, vecina de la villa de Mancera de Abajo. Y con el objeto de ver si puede conseguirse la captura de los ladrones, y aprehension de los efectos robados, he acordado en providencia de este día dirigir á V. S. el presente, rogándole atentamente se sirva dar la orden conveniente por medio del Boletín oficial de su provincia, á los Señores Alcaldes, Gefes de los destacamentos de guardia civil y demas empleados de proteccion y seguridad pública de los pueblos de la misma, procuren por cuantos medios les sea posible averiguar el paradero de los sugetos cuyas señas se espresan á continuacion, con los efectos robados, y en el caso de ser habidos se les reducirá á prision, y remitirá á este Juzgado con toda seguridad, y cuantos efectos les fueren aprehendidos, pues en hacerlo y mandar así administrará V. S. justicia ofreciéndome al tanto en iguales casos. Dado en Peñaranda de Bracamonte y noviembre treinta de mil ochocientos cincuenta y cuatro. — Angel Garcia Monsalde. — Por su mandado, Eduardo de la Torre.

Señas de los ladrones y efectos robados.

Uno bien parecido, regordete, bajetillo, y como de treinta años de edad, viste pantalon remontado, chaleco de terciopelo azul y encarnado, chaqueta corta color castaño con botones dorados, y un pañuelo encarnado puesto de rodete á la cabeza. — Otro de estatura regular, delgado, con calzoncillos de lienzo, y una manta de las que se usan para las mulas. — Otro mas alto que los anteriores, con capa parda atada á la cintura, como de treinta y cuatro años, con botines de paño y zapatos gordos, sin poder espresar las señas del otro.

Efectos robados.

Quince mil reales, siete mil en duros franceses y el resto en onzas, medias, ochentines y monedas de veinte y uno y cuartillo, de oro; un bolsillo de seda verde y encarnado de cuadros con boquilla dorada, y otro de lienzo casero; un reloj de faltriguera, de oro, con cadenilla de metal; dos llaves y un sello con el busto de una cara.

ANUNCIO PARTICULAR.

En la noche del 13 del que rige han sido robadas á Bernardino Gonzalez, vecino de Chozas de la Sierra, tres caballerías cuyas señas se espresan á continuacion; se suplica á la per-

sona que supiera su paradero se sirva avisar á dicho Bernardino en el referido pueblo.

Señas de las caballerías.

Una yegua, pelo cano, con un lunar negro á un lado del vientre, edad ocho años, alzada como seis cuartas y media, errada de las manos, un poco rozada en la cruz y criando una potra de seis meses, pelo negro con la frente blanca: un potro entrado en dos años, pelo cano oscuro.

Quien quisiere comprar 49 álamos negros y un nogal en pie, en término de Bernuy de Porreros, puede servirse pasar á tratar con doña Victoria Gonzalez que vive en esta ciudad, plazuela de las Arquetas, núm. 2.

Venta de plantas de frutales ingertos y árboles comunes.

En Anaya, á 3 leguas de Segovia y 2 de Santa María de Nieva, hay frutales de peras y camuesas de calidades esquisitas, así de verano como de invierno, y membrillos que están de saca, su edad, de 3 á 5 años y el precio de 7 á 10 reales cada uno. Tambien hay plantas de 4 á 6 años de chopos lombardos y comunes, álamos negros y blancos y fresnos para formar paseos ó alamedas de sombra, repoblar sotos, etc, su precio de 3 á 6 rs. El fiel de fechos de dicho pueblo es el encargado de la venta.

Gramática castellana de Eguilaz,

aprobada en 1.^a línea para la enseñanza en las Escuelas de Instrucción primaria del Reino.

Se vende á 2 rs. ejemplar en la librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor.

En dicho establecimiento se halla toda clase de objetos de escritorio, se timbra papel para cartas al ínfimo precio de 2 rs. cada 50, y se hacen libros en blanco y rayados de todas clases para el comercio y oficinas.